



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Pradera, Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en atención a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ha venido implementando acciones orientadas a garantizar condiciones laborales seguras y saludables que contribuyan al bienestar físico y a la protección de la integridad de los funcionarios y personal que presta sus servicios a la entidad.

En este sentido, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), adoptado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes, establece la obligación del empleador de identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales presentes en los ambientes de trabajo, implementando medidas de prevención y protección que incluyan el suministro oportuno de Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados a los riesgos identificados.

El presente análisis del sector tiene como finalidad establecer la viabilidad jurídica, técnica, económica y comercial para adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto consiste en la compra de equipos y elementos de protección personal (EPP) requeridos para fortalecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca.

La necesidad surge de la obligación legal del empleador de suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal adecuados, conforme a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, el Decreto Ley 1295 de 1994, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, los cuales establecen la responsabilidad de garantizar ambientes de trabajo seguros mediante la implementación de medidas de control frente a los riesgos laborales.

Este proceso se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”, adoptado mediante el Acuerdo No. 002 del 7 de junio de 2024, específicamente en el programa orientado al fortalecimiento institucional y al desarrollo de los programas de bienestar social y seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y al fortalecimiento de la capacidad administrativa del municipio.

2. OBJETIVO

Realizar un análisis integral y sistemático del mercado relacionado con el suministro de equipos y elementos de protección personal (EPP), examinando las condiciones legales, comerciales,



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

técnicas, logísticas y financieras que inciden en el proceso contractual denominado ***“COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA.”***

Con el fin de:

- Identificar las condiciones actuales del mercado de proveedores de elementos de protección personal.
- Verificar la disponibilidad de oferta comercial a nivel nacional, regional y local.
- Determinar la viabilidad técnica y económica del proceso de contratación.
- Analizar los riesgos asociados al suministro de los bienes requeridos.
- Establecer los fundamentos jurídicos, técnicos y presupuestales que respalden la toma de decisiones institucional.

Lo anterior, en cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”.

3. MARCO NORMATIVO

El presente análisis del sector se fundamenta en el marco normativo vigente que regula la contratación estatal, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el suministro de elementos de protección personal (EPP), así como las disposiciones que orientan la adquisición de bienes requeridos por las entidades públicas para garantizar condiciones laborales seguras y saludables.

En materia de contratación estatal, el presente proceso se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal; la Ley 1474 de 2011, mediante la cual se fortalecen los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción; y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual establece las reglas aplicables para la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales.

Así mismo, el presente análisis se desarrolla conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la obligación de realizar estudios previos y análisis del sector que permitan identificar las condiciones del mercado relacionadas con los bienes a adquirir, determinando la disponibilidad de oferta, características técnicas y condiciones económicas existentes en el mercado.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

En relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo, el suministro de elementos de protección personal se encuentra regulado por el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se compila la normativa del sector trabajo y se establece la obligación del empleador de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la adopción de medidas de prevención y control frente a los riesgos laborales.

De igual manera, la Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinando la obligación de suministrar elementos de protección personal acordes con los riesgos identificados en la matriz de peligros y riesgos laborales.

Así mismo, la Resolución 2400 de 1979, conocida como Estatuto de Seguridad Industrial, establece disposiciones sobre higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, señalando en sus artículos 176, 177 y 178 la obligación del empleador de suministrar equipos y elementos de protección personal adecuados, garantizando su calidad, resistencia y condiciones de uso.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1562 de 2012, que modifica el Sistema General de Riesgos Laborales, establece la responsabilidad del empleador de adoptar medidas de prevención y protección frente a los riesgos laborales, incluyendo la implementación de acciones orientadas a preservar la salud y seguridad de los trabajadores.

Adicionalmente, el Decreto Ley 1295 de 1994 establece la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales, señalando en el literal c) del artículo 21 la obligación del empleador de procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

En materia técnica, los elementos de protección personal deben cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, tales como las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y estándares internacionales como ISO, ANSI, ASTM y EN, que garantizan la calidad, resistencia y funcionalidad de los elementos utilizados para la protección del trabajador frente a riesgos laborales.

Finalmente, el presente proceso se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Municipal “Pradera Ciudad Próspera 2024–2027”, adoptado mediante el Acuerdo No. 002 del 7 de junio de 2024, en el marco del programa orientado al fortalecimiento institucional y al desarrollo de los programas de bienestar social y seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y al fortalecimiento de la capacidad administrativa del municipio.

4. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

4.1. Sector Seguridad y Salud en el Trabajo

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye una disciplina orientada a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la identificación, evaluación y control de



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

los riesgos presentes en los ambientes laborales. En Colombia, este sistema se encuentra regulado principalmente por la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, normas que establecen la obligación de los empleadores de implementar medidas de prevención y protección que garanticen condiciones de trabajo seguras para los trabajadores.

Dentro de las estrategias de control de riesgos laborales, el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) constituye una medida de intervención fundamental cuando los peligros identificados no pueden eliminarse completamente mediante controles de ingeniería o administrativos. En consecuencia, las entidades públicas y privadas deben garantizar la disponibilidad, reposición y uso adecuado de los elementos de protección requeridos de acuerdo con los riesgos presentes en cada actividad laboral.

En el sector público, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo exige la adquisición periódica de equipos y elementos de protección personal para servidores públicos, trabajadores oficiales y demás personal que desarrolla actividades con exposición a riesgos físicos, mecánicos, biológicos, químicos, locativos o de seguridad.

Por lo anterior, el mercado de bienes relacionados con la seguridad industrial y la protección laboral presenta una demanda constante por parte de entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas, organizaciones del sector salud, industrias manufactureras y empresas de servicios, constituyéndose en un sector con amplia participación de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados.

4.2. Elementos de Protección Personal (EPP)

Los Elementos de Protección Personal (EPP) corresponden a dispositivos, equipos, prendas o accesorios diseñados para proteger al trabajador frente a riesgos que puedan afectar su seguridad o salud durante el desarrollo de sus actividades laborales.

De acuerdo con la normatividad colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, los EPP constituyen una medida complementaria de control de riesgos y deben seleccionarse conforme a los peligros identificados en la matriz de riesgos de cada organización.

Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros:

- Cascos de seguridad.
- Gafas y protectores visuales.
- Protectores auditivos.
- Respiradores y mascarillas.
- Guantes de protección.
- Calzado de seguridad.
- Chalecos reflectivos.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Impermeables y prendas de protección.
- Arnéses y equipos para trabajo en alturas.
- Botiquines y equipos complementarios de emergencia.

Estos elementos deben cumplir con estándares técnicos nacionales e internacionales aplicables, tales como Normas Técnicas Colombianas (NTC), ANSI, OSHA, EN, ASTM e ISO, según la naturaleza del elemento y el riesgo que se pretende controlar.

La adquisición de EPP por parte de las entidades públicas constituye una obligación derivada de las responsabilidades del empleador en materia de prevención de riesgos laborales, razón por la cual la demanda de estos bienes mantiene un comportamiento permanente dentro del mercado nacional.

4.3. Mercado Nacional de Elementos de Protección Personal (EPP)

El mercado nacional de equipos y elementos de protección personal se encuentra conformado por fabricantes nacionales, importadores, distribuidores autorizados, comercializadores mayoristas y minoristas que ofrecen una amplia variedad de productos destinados a la protección de los trabajadores en diferentes sectores económicos.

La oferta existente en Colombia permite identificar una alta disponibilidad de proveedores especializados en seguridad industrial, los cuales comercializan productos fabricados tanto en el mercado nacional como internacional, garantizando diversidad de marcas, especificaciones técnicas, niveles de protección y rangos de precios.

La comercialización de estos bienes se desarrolla principalmente a través de empresas especializadas en seguridad industrial, distribuidores autorizados de marcas reconocidas, plataformas de comercio electrónico y establecimientos comerciales dedicados al suministro de equipos para el trabajo seguro.

Adicionalmente, la dinámica del mercado evidencia condiciones favorables de competencia, debido a la existencia de múltiples oferentes con capacidad de suministrar los bienes requeridos por las entidades públicas, permitiendo la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas en procesos de contratación estatal.

En consecuencia, se evidencia que el mercado nacional cuenta con suficiente capacidad de oferta para atender los requerimientos de la Alcaldía Municipal de Pradera, garantizando disponibilidad de productos, pluralidad de oferentes, competitividad de precios y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para el fortalecimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

5.1. SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

Fuente: Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, "Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026", expedido por el Gobierno Nacional.

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) constituye uno de los principales indicadores económicos utilizados para analizar el comportamiento de los costos laborales en Colombia, debido a que influye directamente en las actividades de producción, manufactura, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de bienes y servicios.

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, mediante el cual fijó transitoriamente el salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte aplicable para el territorio nacional, estableciendo los siguientes valores:

Salario mínimo mensual: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) M/CTE.

Auxilio de transporte: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095) M/CTE.

Total mensual: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE.

Lo anterior representa un incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto al salario mínimo mensual legal vigente fijado para el año 2025, generando impactos directos sobre los costos laborales y operativos de los diferentes sectores económicos.

TABLA HISTÓRICA DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

AÑO	AUXILIO DE TRANSPORTE (MENSUAL)	VARIACIÓN ANUAL (%)	SALARIO MÍNIMO (DIARIO)	SALARIO MÍNIMO (MENSUAL)	VARIACIÓN ANUAL (%)
2026	\$249.095	24,55%	\$58.363,00	\$1.750.905	23,00%
2025	\$200.000	23,46%	\$47.450,00	\$1.423.500	9,54%
2024	\$162.000	15,22%	\$43.333,33	\$1.300.000	12,07%
2023	\$140.606	16,00%	\$38.666,66	\$1.160.000	16,00%
2022	\$117.172	9,15%	\$33.333,33	\$1.000.000	9,15%
2021	\$106.454	3,50%	\$30.732,00	\$908.526	3,50%
2020	\$102.854	5,82%	\$29.260,00	\$877.803	6,00%
2019	\$97.032	10,00%	\$27.604,00	\$828.116	6,00%
2018	\$88.211	5,74%	\$26.041,40	\$781.242	5,90%
2017	\$83.140	6,54%	\$24.590,56	\$737.717	7,00%
2016	\$77.700	3,00%	\$22.981,83	\$689.455	7,00%
2015	\$74.000	2,70%	\$21.478,33	\$644.350	4,40%
2014	\$72.000	2,08%	\$20.533,33	\$616.000	4,30%



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

2013	\$70.500	3,98%	\$19.650,00	\$589.500	4,02%
2012	\$67.800	6,60%	\$18.900,00	\$566.700	5,80%
2011	\$63.600	3,41%	\$17.853,33	\$535.600	4,00%
2010	\$61.500	3,71%	\$17.166,63	\$515.000	3,64%
2009	\$59.300	7,67%	\$16.563,33	\$496.900	7,67%

Fuente: Elaboración propia con base en los decretos anuales expedidos por el Gobierno Nacional para la fijación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y el Auxilio de Transporte.

En el contexto del presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en la compra de equipos y elementos de protección personal (EPP) para el fortalecimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca, el comportamiento del salario mínimo tiene incidencia directa sobre los costos asociados a:

- Producción y fabricación de elementos de protección personal.
- Procesos de manufactura y ensamble de equipos de seguridad industrial.
- Costos logísticos y operativos de fabricantes y distribuidores.
- Transporte, almacenamiento y distribución de los bienes.
- Comercialización de equipos y elementos de protección personal.
- Costos asociados al personal operativo, administrativo y comercial de los proveedores.
- Costos de importación, nacionalización y comercialización de productos especializados de seguridad industrial.

El incremento del salario mínimo genera ajustes en los costos operativos asumidos por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de elementos de protección personal, particularmente en lo relacionado con salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales derivadas de la ejecución de sus actividades económicas.

Estas variaciones influyen directamente en los precios finales de los bienes ofertados en el mercado y, en consecuencia, impactan la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, permitiendo que la entidad proyecte valores acordes con las condiciones reales del mercado y garantice una adecuada planeación de los recursos públicos.

Así mismo, el comportamiento del salario mínimo constituye una variable económica relevante para el análisis del sector, toda vez que permite evaluar la evolución de los costos asociados a la cadena de suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), complementando el análisis de otros indicadores económicos como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Producto Interno Bruto (PIB) y el comportamiento del sector manufacturero y comercial.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

5.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), junio de 2026.*

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado y publicado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye uno de los principales indicadores macroeconómicos utilizados para medir la variación promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. Su comportamiento permite identificar la evolución de los costos asociados a la prestación de servicios profesionales especializados y constituye un referente para el análisis económico del presente proceso contractual.

En el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios para la realización del Análisis de Puesto de Trabajo (APT) con énfasis ergonómico y biomecánico, el IPC representa un indicador de referencia para evaluar el comportamiento de los costos del mercado relacionados con honorarios profesionales, desplazamientos, gastos administrativos, insumos técnicos y demás componentes que inciden en la prestación de servicios especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE correspondiente a junio de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,39 %, una variación acumulada en lo corrido del año de 4,77 % y una variación anual de 6,14 %, evidenciando un incremento moderado en el nivel general de precios de la economía nacional. Estos resultados constituyen un referente para el análisis de las condiciones económicas del mercado en el cual se desarrollará el presente proceso contractual.

No obstante, para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, la entidad no adoptó el IPC como criterio único de valoración económica. El valor estimado del contrato se estableció principalmente con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Secretaría General, mediante el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas de proveedores especializados en la realización de Análisis de Puestos de Trabajo (APT), garantizando que el presupuesto oficial refleje las condiciones reales del mercado y los principios de economía, eficiencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.



ANÁLISIS DEL SECTOR

En consecuencia, el comportamiento del IPC constituye un indicador complementario dentro del análisis económico del sector, permitiendo contextualizar la evolución de los costos de los servicios profesionales especializados, sin sustituir el estudio de mercado como principal soporte para la determinación del valor estimado del contrato.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02

Fuente: DANE, IPC

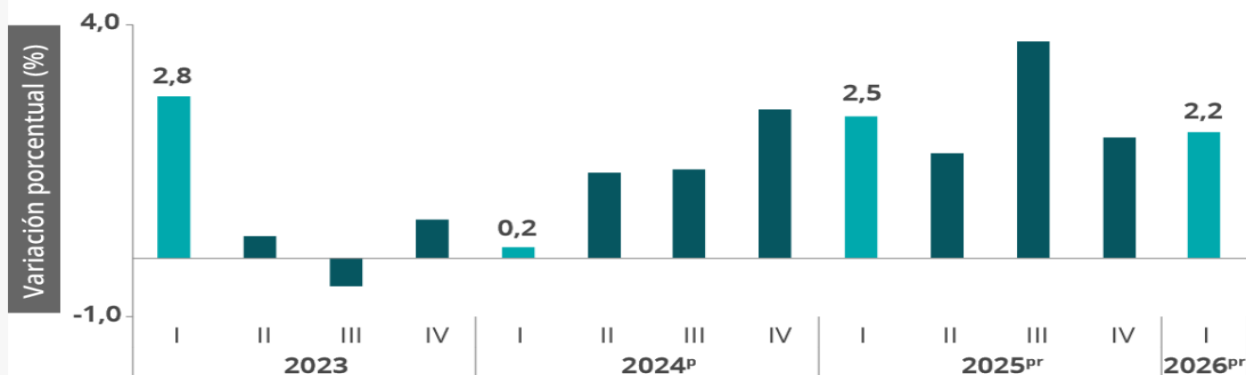
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Boletín Técnico – Índice de Precios al Consumidor (IPC)*, junio de 2026.

5.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), I Trimestre de 2026, publicado el 15 de mayo de 2026.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-I





GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye uno de los principales indicadores macroeconómicos utilizados para medir el comportamiento de la actividad económica del país durante un período determinado. Su análisis permite identificar la evolución de la producción nacional, el desempeño de los sectores económicos y las condiciones generales del mercado, aspectos que inciden directamente en la oferta, disponibilidad y comercialización de bienes, incluidos los equipos y elementos de protección personal (EPP).

De acuerdo con los resultados preliminares publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento del 2,2 % respecto al mismo período del año anterior, reflejando una dinámica positiva de la actividad económica y la consolidación del proceso de recuperación observado durante los últimos trimestres.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE – Producto Interno Bruto (PIB), I Cuatrimestre de 2026.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

El DANE identificó como principales actividades que impulsaron el crecimiento económico la Administración pública, defensa, educación y salud, con una variación anual del 5,7 %; el agregado de comercio al por mayor y al por menor, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 2,9 %; y las industrias manufactureras, que registraron igualmente un crecimiento del 2,9 %. Estas actividades aportaron significativamente al crecimiento del valor agregado nacional durante el período analizado.

Desde la perspectiva del presente proceso contractual, reviste especial importancia el comportamiento de las industrias manufactureras y del sector comercio, por cuanto constituyen los principales eslabones de la cadena de suministro de los equipos y elementos de protección personal. El crecimiento de la industria manufacturera evidencia una recuperación de la capacidad productiva nacional, particularmente en actividades relacionadas con la fabricación de productos químicos, farmacéuticos, caucho, plástico, productos metálicos y demás insumos industriales utilizados en la elaboración de diversos elementos de protección personal.

De igual manera, el comportamiento del agregado de comercio al por mayor y al por menor, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 2,9 %, refleja una dinámica favorable en la distribución y comercialización de bienes. Dentro de este agregado, el componente específico de comercio al por mayor y al por menor presentó un crecimiento del 6,0 %, lo cual evidencia un fortalecimiento de las actividades comerciales que facilitan el abastecimiento y suministro de bienes requeridos por las entidades públicas, incluidos los elementos de protección personal objeto del presente proceso contractual.

En el contexto del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA, el comportamiento del PIB evidencia un entorno económico estable que favorece la disponibilidad de bienes en el mercado nacional y la participación de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados en seguridad industrial.

Así mismo, el crecimiento observado en los sectores manufacturero y comercial contribuye a fortalecer la capacidad de respuesta del mercado frente a la demanda institucional de elementos de protección personal, favoreciendo la existencia de una oferta suficiente y condiciones de competencia entre potenciales proveedores, aspectos que respaldan la estructuración técnica y económica del presente proceso de contratación.

En consecuencia, el análisis del Producto Interno Bruto constituye un indicador económico complementario que permite contextualizar el comportamiento reciente de la economía colombiana y sustentar que las condiciones del mercado resultan favorables para la adquisición de los bienes



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

requeridos, aportando elementos objetivos para la determinación del presupuesto oficial y la adecuada planeación del proceso contractual.

5.4. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Boletín Técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC)*, abril de 2026, publicado el 16 de junio de 2026.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Abril 2026



Fuente: DANE - EMC

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) constituye uno de los principales indicadores para evaluar el comportamiento del comercio interno colombiano, permitiendo analizar la evolución de las ventas, el empleo y la dinámica comercial de los diferentes sectores dedicados a la distribución y comercialización de bienes.

En el marco del presente proceso contractual, la EMC resulta especialmente relevante debido a que los proveedores de equipos y elementos de protección personal (EPP) desarrollan sus actividades dentro de la cadena de comercialización mayorista y minorista, razón por la cual el comportamiento del sector constituye un referente para evaluar las condiciones de abastecimiento, disponibilidad de productos y capacidad del mercado para atender la demanda institucional.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P

Total nacional

Abril 2026

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Abril 2026 / abril 2025	Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	Mayo 2025 - abril 2026 / mayo 2024 - abril 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,9	12,1	12,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	18,6	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,8	7,6	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	18,5	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,4	10,0	11,1
Total Personal ocupado	1,8	1,8	1,6

Fuente: DANE – EMC

Tabla 8. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado – Abril 2026

De acuerdo con los resultados publicados por el DANE, durante abril de 2026 las ventas reales del comercio al por menor y de vehículos registraron un crecimiento anual del 14,9 %, mientras que el personal ocupado aumentó 1,8 % frente al mismo mes del año anterior. En el acumulado de enero a abril de 2026 las ventas reales crecieron 12,1 %, manteniendo una tendencia positiva en la actividad comercial del país.

Al excluir el comercio de combustibles, las ventas reales del comercio minorista registraron una variación anual del 18,5 %, lo que evidencia una dinámica aún más favorable en los segmentos comerciales directamente relacionados con la distribución de bienes de consumo e insumos industriales. Asimismo, el comercio minorista sin vehículos automotores presentó un crecimiento anual del 7,8 %, reflejando una evolución positiva de los establecimientos dedicados al suministro de diferentes tipos de mercancías.

Los resultados de la EMC también evidencian un comportamiento favorable del comercio al por mayor. Durante abril de 2026 el margen comercial del comercio mayorista registró un crecimiento anual del 12,8 %, impulsado principalmente por los segmentos de materias primas agropecuarias, alimentos, bebidas y tabaco, así como por las actividades relacionadas con maquinaria, equipos y otros productos especializados. Este comportamiento refleja una mayor dinámica en las cadenas de abastecimiento y distribución de bienes, condición que favorece la disponibilidad de productos requeridos por entidades públicas y privadas.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Desde la perspectiva del presente proceso contractual, estos resultados permiten inferir que el mercado nacional mantiene condiciones favorables para el suministro de equipos y elementos de protección personal (EPP), debido al crecimiento sostenido de la actividad comercial, el fortalecimiento de las ventas reales y la adecuada capacidad de distribución de bienes a través de proveedores, distribuidores y comercializadores especializados.

En consecuencia, el comportamiento observado en la Encuesta Mensual de Comercio evidencia un entorno económico favorable para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso contractual, al existir condiciones que promueven la disponibilidad de productos, la participación de múltiples oferentes y la competencia en el mercado, aspectos que contribuyen a la adecuada ejecución del proceso de contratación y a la satisfacción de las necesidades institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

5.5. INDUSTRIA MANUFACTURERA

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), Primer Trimestre de 2026.

La industria manufacturera constituye uno de los principales sectores económicos involucrados en la fabricación de equipos y elementos de protección personal (EPP), al concentrar actividades relacionadas con la transformación de materias primas y la producción de bienes destinados a la protección de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades laborales.

Los elementos objeto del presente proceso contractual, tales como botas de seguridad, botas impermeables, guantes industriales y desechables, chalecos institucionales, camisas, conjuntos impermeables, gorros desechables, tapabocas y batas de protección, hacen parte de cadenas productivas vinculadas a las industrias del caucho, plástico, textiles, confecciones, metalmecánica y productos químicos, las cuales abastecen permanentemente el mercado nacional de seguridad industrial y salud ocupacional.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2026 las industrias manufactureras registraron un crecimiento anual del 2,9 % respecto al mismo período del año anterior, comportamiento que refleja una recuperación de la capacidad productiva del sector y una mayor disponibilidad de bienes industriales en el mercado colombiano.

El comportamiento positivo de la actividad manufacturera favorece la estabilidad en la producción y comercialización de equipos y elementos de protección personal, permitiendo que fabricantes, importadores y distribuidores mantengan adecuados niveles de abastecimiento para atender la demanda proveniente tanto del sector público como del sector privado.

Así mismo, el crecimiento de la industria manufacturera fortalece las condiciones de competencia dentro del mercado, al propiciar la participación de múltiples productores y comercializadores, aspecto que favorece la pluralidad de oferentes, la disponibilidad de productos con especificaciones técnicas estandarizadas y la estabilidad de los precios de mercado.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el contexto del presente proceso contractual, el comportamiento de la industria manufacturera constituye un indicador favorable para la adquisición de los bienes requeridos por la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca, en la medida en que evidencia condiciones adecuadas de producción, oferta y abastecimiento de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para fortalecer las condiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En consecuencia, el análisis de este sector permite concluir que existe capacidad instalada suficiente para atender la demanda institucional, garantizando la disponibilidad de los bienes requeridos, la participación de diversos proveedores en el mercado y condiciones que favorecen el desarrollo del presente proceso de contratación bajo los principios de economía, eficiencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

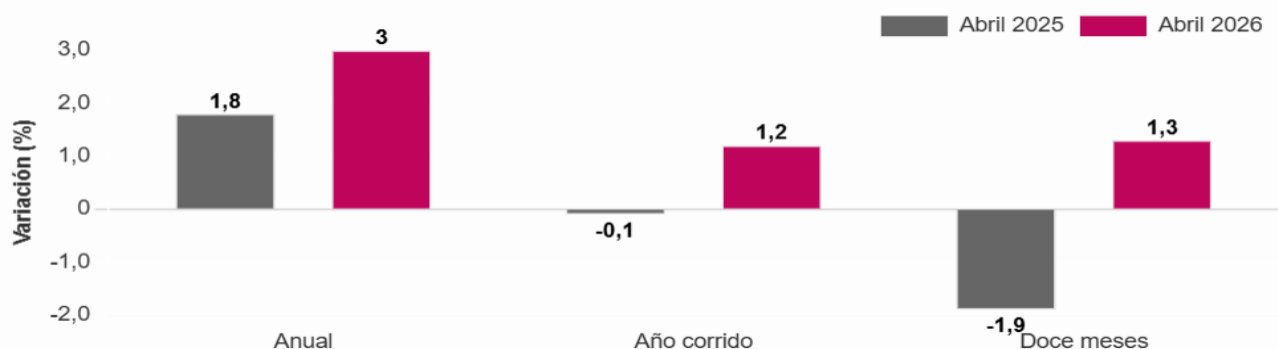
5.6. ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico Índice de Producción Industrial (IPI), abril de 2026, publicado el 16 de junio de 2026.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses

Total nacional - abril (2025 - 2026)^{pr}



Fuente: DANE, DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.

El Índice de Producción Industrial (IPI), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un indicador económico de corto plazo que mide la evolución de la producción real de los principales sectores industriales del país, tales como la industria manufacturera, la explotación de minas y canteras, el suministro de energía eléctrica, gas y agua. Este indicador permite evaluar el comportamiento de la actividad productiva nacional y las condiciones de oferta existentes para la fabricación y comercialización de bienes, siendo un referente importante para el análisis de los mercados relacionados con la contratación pública.

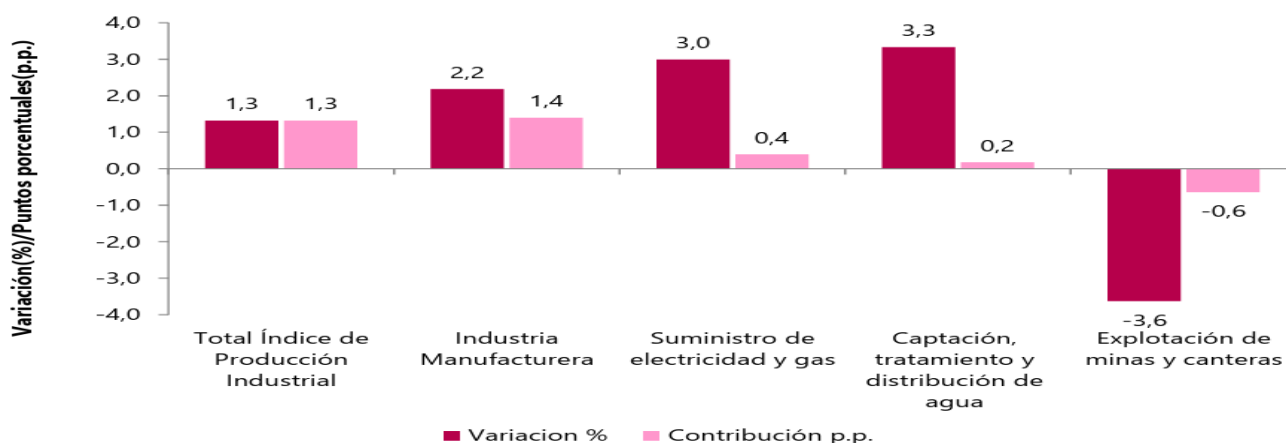


GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con los resultados publicados por el DANE, durante abril de 2026 el Índice de Producción Industrial registró una variación anual de 3,0 %, una variación acumulada en el año de 1,2 % y una variación de 1,3 % en los últimos doce meses, resultados que evidencian un comportamiento favorable de la actividad industrial y una recuperación progresiva de la capacidad productiva del país.

Gráfico 9. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Mayo 2025–abril 2026/mayo 2024–abril 2025^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

Figura 9. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI) – Abril de 2026.

La evolución positiva del Índice de Producción Industrial refleja un fortalecimiento de la capacidad de producción y abastecimiento de los diferentes sectores manufactureros, generando condiciones favorables para la disponibilidad de bienes en el mercado nacional y el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la transformación y comercialización de productos industriales.

De manera particular, el análisis por actividades industriales evidencia que varios sectores estrechamente relacionados con la fabricación de equipos y elementos de protección personal (EPP) registraron variaciones positivas durante el período analizado. Entre ellos se destacan la fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo (9,4 %), la fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico (3,9 %) y la fabricación de productos de caucho y de plástico (3,4 %), actividades industriales que constituyen parte fundamental de la cadena de producción de diversos elementos utilizados para la protección de los trabajadores.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANALISIS DEL SECTOR

Así mismo, aunque la actividad de confección de prendas de vestir presentó una variación anual de -1,9 %, el mercado nacional continúa contando con una amplia capacidad instalada y una importante oferta de fabricantes y distribuidores especializados, lo cual garantiza la disponibilidad de prendas institucionales y elementos de protección requeridos por las entidades públicas.

Gráfico 10. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

Abril 2025–abril 2026/abril 2024–abril 2025^{Pr}

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	1,3	
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	4,0	0,4
1000	Elaboración de productos alimenticios	2,2	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,6	0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	4,4	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4,3	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,3	0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	6,0	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,8	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	6,2	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	18,1	0,1
1100	Elaboración de bebidas	1,0	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,0	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	4,2	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	1,3	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	3,2	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	1,8	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	0,1	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,3	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	-2,0	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,6	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,7	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-2,9	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-3,9	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-8,0	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-4,2	-0,2
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,4	-0,5

Figura 10. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales – Abril de 2026.

En el contexto del presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en la COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA, el comportamiento del Índice de Producción Industrial constituye un indicador favorable para el análisis



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

del sector, debido a que evidencia la existencia de condiciones adecuadas de producción, transformación y abastecimiento de los bienes requeridos.

El crecimiento observado en actividades manufactureras asociadas a la producción de insumos metálicos, plásticos, químicos y otros bienes industriales permite inferir que el mercado nacional dispone de una oferta suficiente para atender la demanda institucional de elementos de protección personal, favoreciendo la participación de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados.

En consecuencia, el comportamiento del Índice de Producción Industrial demuestra que el sector productivo mantiene condiciones de estabilidad y capacidad de respuesta para el suministro de equipos y elementos de protección personal, fortaleciendo la disponibilidad de bienes, la pluralidad de oferentes y la competencia en el mercado, aspectos que respaldan técnica y económicamente la estructuración del presente proceso contractual y la adecuada determinación del presupuesto oficial.

5.7. ÍNDICE DE COSTOS DEL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (ICTC)

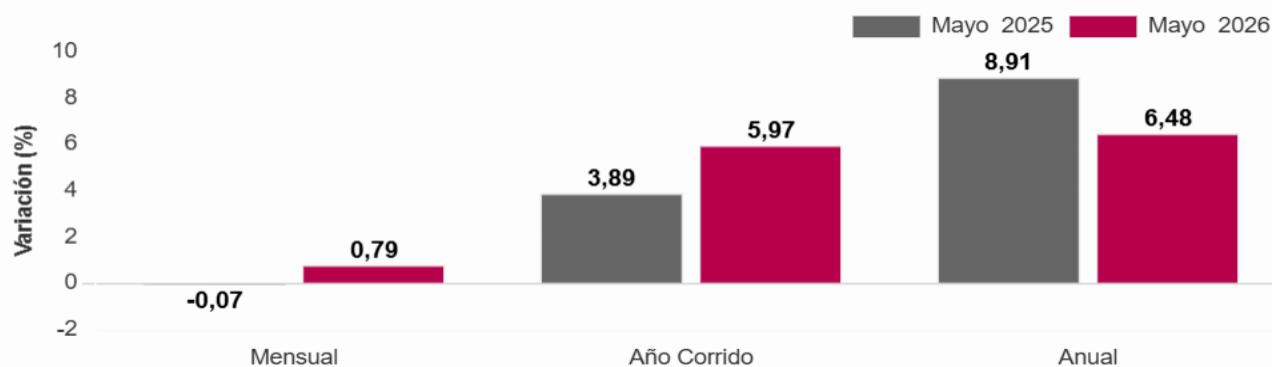
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC), mayo de 2026.

Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)

Variación mensual, año corrido y anual del índice

Total nacional

Mayo (2025-2026)



Fuente: DANE, ICTC

Fuente: DANE – Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC), Mayo de 2026.

El Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un indicador económico especializado que mide la variación promedio de los costos asociados a la movilización de mercancías por vía



ANÁLISIS DEL SECTOR

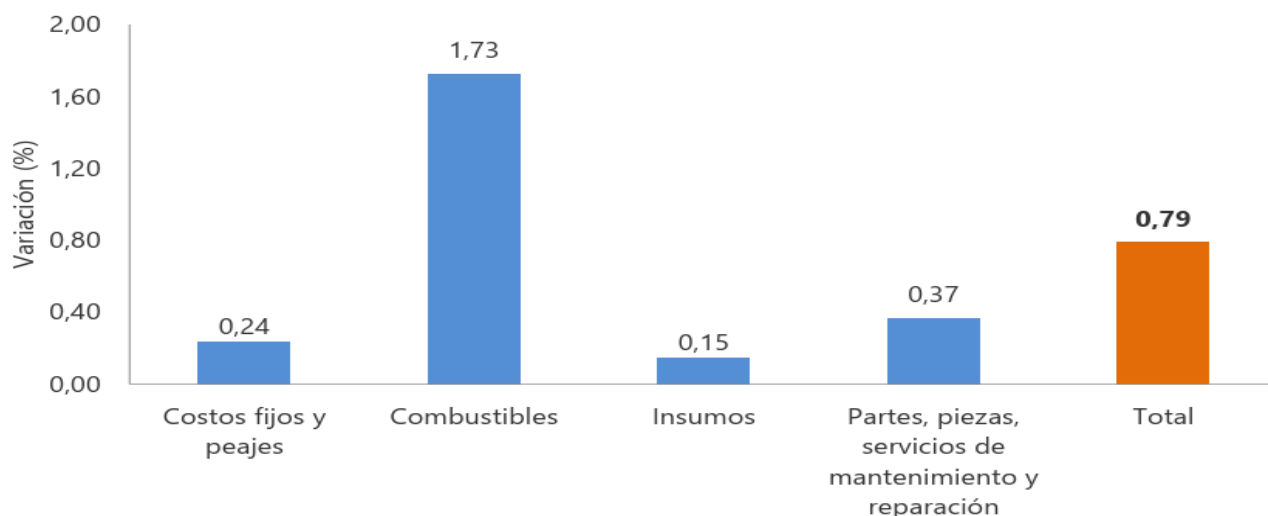
terrestre en Colombia. Este indicador resulta de especial importancia para el presente análisis del sector, debido a que los equipos y elementos de protección personal (EPP) requieren procesos de transporte y distribución desde los fabricantes o distribuidores hasta las entidades contratantes, por lo que las variaciones en estos costos inciden directamente en los precios finales de adquisición.

De acuerdo con el DANE, durante mayo de 2026 el ICTC registró una variación mensual de 0,79 %, una variación año corrido de 5,97 % y una variación anual de 6,48 %, reflejando un incremento en los costos logísticos asociados al transporte terrestre de carga en el país.

Gráfico 1. Variación mensual del ICTC, según grupos de costos

Total nacional

Mayo 2026



Fuente: DANE, ICTC.

Figura 11. Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC) – Mayo de 2026.

El comportamiento del indicador evidencia que los costos asociados a la logística y distribución continúan presentando incrementos durante la vigencia 2026, situación que puede impactar el valor de comercialización de bienes físicos, especialmente aquellos que requieren transporte desde centros de producción, importación o distribución hacia los diferentes municipios del país.

El análisis por grupos de costos muestra que, durante el mes de mayo de 2026, el componente Combustibles presentó la mayor variación mensual (1,73 %), constituyéndose en el principal factor que explicó el incremento del índice. Por su parte, los grupos Partes, piezas, servicios de



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

mantenimiento y reparación (0,37 %), Costos fijos y peajes (0,24 %) e Insumos (0,15 %) registraron variaciones inferiores al promedio nacional.

**Tabla 1. Variación y contribución mensual
Según grupos de costos
Mayo 2025 – 2026**

Grupos de costos	Peso %	Variación %	2026	Variación %	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	1,73	0,64	-0,01	-0,01
Insumos	9,79	0,15	0,01	-0,06	-0,01
Costos fijos y peajes	45,19	0,24	0,12	-0,14	-0,07
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	0,37	0,02	0,14	0,01
Total	100,00	0,79	0,79	-0,07	-0,07

Fuente: DANE, ICTC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Figura 12. Variación mensual del ICTC según grupos de costos – Mayo de 2026.

Desde una perspectiva anual, el DANE reportó que los grupos Costos fijos y peajes (7,92 %) y Combustibles (6,62 %) fueron los que registraron las mayores variaciones dentro de la estructura del índice, aportando significativamente al incremento del costo total del transporte de carga por carretera.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en la COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA, el comportamiento del ICTC constituye una variable económica relevante, toda vez que los costos de transporte forman parte de la estructura de costos asumida por fabricantes, distribuidores y comercializadores de elementos de protección personal.

El incremento observado en combustibles, peajes y demás componentes logísticos puede reflejarse en los precios ofertados por los proveedores, especialmente cuando el suministro implica el transporte de mercancías desde centros industriales ubicados en otras regiones del país hacia el municipio de Pradera, Valle del Cauca.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

No obstante, el comportamiento del ICTC evidencia un crecimiento moderado y previsible de los costos logísticos, lo que permite a la entidad incorporar dichas variaciones dentro del análisis económico del sector y de la estimación del presupuesto oficial, garantizando que el valor del proceso contractual corresponda a las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, el análisis del Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera complementa la evaluación económica del presente proceso, al demostrar que, si bien los costos logísticos presentan incrementos durante la vigencia 2026, estos se mantienen dentro de parámetros normales del mercado y no representan una limitación para la disponibilidad, distribución y suministro oportuno de los equipos y elementos de protección personal requeridos por la Administración Municipal.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta permite identificar la disponibilidad de proveedores en el mercado que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para el suministro de equipos y elementos de protección personal (EPP), requeridos para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca.

El mercado de suministro de elementos de protección personal en Colombia se encuentra conformado por fabricantes, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados en seguridad industrial y bioseguridad, los cuales ofrecen productos destinados a la protección del personal frente a riesgos físicos, químicos, biológicos y locativos presentes en los entornos laborales.

La oferta existente en el mercado evidencia la disponibilidad de proveedores que cuentan con la infraestructura logística y comercial necesaria para el suministro oportuno de elementos tales como:

- Botas de seguridad
- Botas impermeables
- Guantes industriales
- Guantes desechables
- Chalecos de seguridad
- Batas desechables
- Gorros desechables
- Tapabocas
- Conjuntos impermeables
- Demás elementos asociados a la bioseguridad y protección laboral



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Estos elementos se comercializan bajo estándares de calidad establecidos por normas técnicas nacionales e internacionales aplicables a los equipos de protección personal, tales como normas NTC, ANSI, ISO y EN, garantizando condiciones adecuadas de resistencia, durabilidad y seguridad.

Así mismo, el ejercicio de consulta realizado por la entidad mediante el estudio de mercado, permitió identificar la existencia de proveedores con capacidad técnica, comercial y económica para atender la necesidad institucional, evidenciándose pluralidad de oferentes en el sector, lo cual garantiza condiciones de competencia y selección objetiva dentro del proceso contractual.

En el contexto regional y local, se evidencia la existencia de empresas dedicadas a la comercialización de elementos de seguridad industrial en el departamento del Valle del Cauca y municipios cercanos, lo cual facilita la participación de oferentes en procesos contractuales adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, permitiendo garantizar el cumplimiento de los tiempos de entrega y la disponibilidad de los bienes requeridos.

Así mismo, el mercado nacional presenta una amplia variedad de distribuidores que realizan envíos a nivel municipal, lo cual permite ampliar el número de posibles oferentes y garantizar la continuidad del suministro de los elementos requeridos.

Como resultado del estudio de mercado adelantado por la entidad, se obtuvieron cotizaciones por parte de proveedores especializados en el suministro de elementos de protección personal, cuyos valores reflejan el comportamiento del mercado para este tipo de bienes, evidenciándose la disponibilidad de oferentes con capacidad para atender la totalidad de los elementos requeridos en el presente proceso contractual.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite evidenciar que existe pluralidad de proveedores en el mercado nacional, regional y local, con capacidad técnica y logística para el suministro oportuno de los elementos de protección personal requeridos por la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca.

6.1. CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato, la entidad adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de información comercial a diferentes empresas proveedoras de elementos de protección personal (EPP) y seguridad industrial. Así mismo, se publicó una solicitud de cotización en la plataforma SECOP II con el propósito de promover la participación de potenciales oferentes y obtener referencias económicas del mercado.

No obstante, pese a las gestiones realizadas por la entidad, no se recibieron cotizaciones ni propuestas económicas por parte de los proveedores consultados ni de los interesados registrados en la plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

En consecuencia, y en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad, la entidad procedió a estructurar el presupuesto oficial mediante la consulta de precios de referencia obtenidos en páginas web especializadas, plataformas de comercio electrónico, catálogos virtuales de distribuidores de seguridad industrial y bioseguridad, así como mediante la revisión de procesos contractuales similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La información recopilada permitió establecer valores unitarios de referencia para cada uno de los elementos requeridos, los cuales sirvieron de base para la determinación del presupuesto oficial del proceso.

Ítem	Elemento	Unidad	Cantidad	Cot_001	Cot_002	Promedio
1	Bota de seguridad con puntera	Par	40	\$4.316.000	\$4.280.000	\$4.298.000
2	Bota de seguridad en caucho	Par	12	\$845.400	\$845.400	\$845.400
3	Bota impermeable en PVC	Par	16	\$1.417.600	\$1.417.600	\$1.417.600
4	Chaleco tipo periodista institucional	Unidad	14	\$575.000	\$575.000	\$575.000
6	Conjunto impermeable PVC	Unidad	10	\$878.000	\$878.000	\$878.000
7	Gorro desechable tipo oruga	Paquete (100 unidades)	12	\$720.000	\$720.000	\$720.000
8	Guante industrial látex largo (mosquetero)	Par	30	\$1.560.000	\$1.560.000	\$1.560.000
9	Guante látex desechable	Caja (100 unidades)	20	\$680.000	\$680.000	\$680.000
10	Guante desechable nitrilo	Caja (100 unidades)	3	\$196.800	\$196.800	\$196.800
11	Tapabocas tres capas	Caja (100 unidades)	70	\$770.000	\$770.000	\$770.000
12	Bata desechable	Unidad	20	\$136.000	\$136.000	\$136.000
SUBTOTAL				\$12.094.800	\$12.058.800	\$12.076.800
IVA				\$2.298.012	\$2.291.172	\$2.294.592
TOTAL				\$14.392.812	\$14.349.972	\$14.371.392

Se deja constancia que, pese a las solicitudes realizadas a diferentes proveedores potenciales del servicio, únicamente se recibieron las dos (2) cotizaciones anteriormente relacionadas dentro del término otorgado por la entidad. Como soporte de dicha gestión reposan en el expediente contractual los correos electrónicos y demás evidencias de las solicitudes efectuadas.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

6.1.1. ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas, se identificó que los valores ofertados en el mercado para la prestación del servicio presentan el siguiente comportamiento:

- **Valor mínimo:** \$14.349.972
- **Valor máximo:** \$14.392.812

El promedio de las cotizaciones corresponde a:

$$\frac{14.349.972 + 14.392.812}{2} = 14.371.392$$

Lo que equivale a: **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS M/CTE (\$14.371.392).**

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ADOPTADO

Teniendo en cuenta el análisis de precios de referencia, la naturaleza del servicio requerido, el número estimado de funcionarios a evaluar y la disponibilidad presupuestal de la entidad, se establece como presupuesto oficial del proceso la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.300.000).**

Este valor se encuentra dentro del rango del mercado identificado y garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual, permitiendo la participación de oferentes con capacidad técnica y económica suficiente para el cumplimiento del servicio requerido.

6.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Fuente: Plataforma POWER BI – Colombia Compra Eficiente (Datos SECOP I y II)

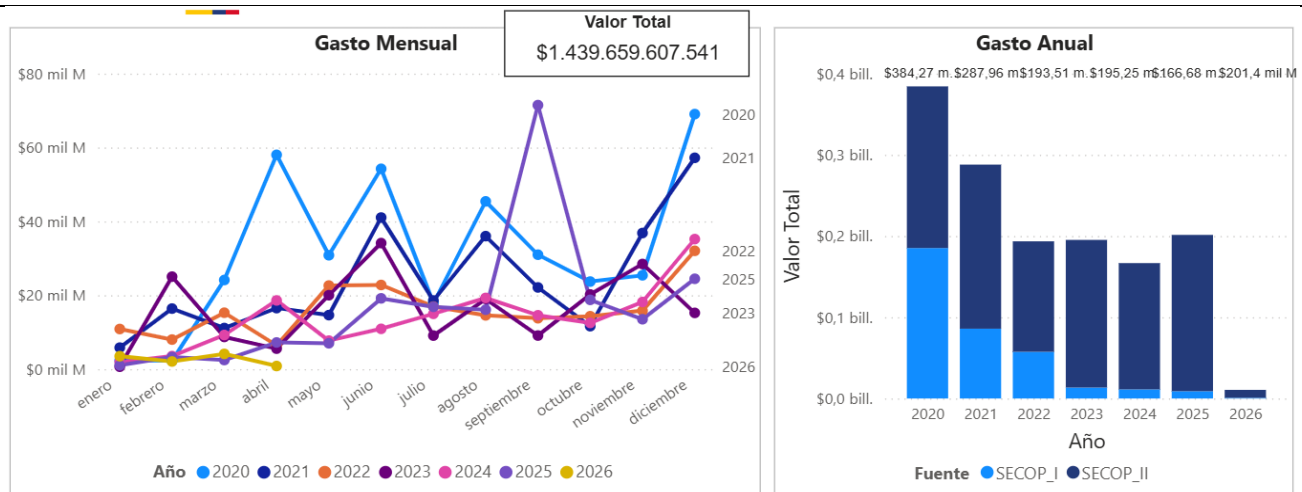
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes que contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR



Se evidencia que entre los años 2020-2026, el año con mayor gasto anual correspondió a 2020; así

AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2020	SECOP I	\$185.241.407.904	\$384.268.475.304
	SECOP II	\$199.027.067.400	
2021	SECOP I	\$85.927.106.866	\$287.963.709.558
	SECOP II	\$202.036.602.692	
2022	SECOP I	\$57.459.708.423	\$193.509.101.034
	SECOP II	\$136.049.392.611	
2023	SECOP I	\$13.477.744.445	\$195.249.343.918
	SECOP II	\$181.771.599.473	
2024	SECOP I	\$11.183.990.869	\$166.679.448.985
	SECOP II	\$155.495.458.116	
2025	SECOP I	\$8.961.570.071	\$201.404.116.271
	SECOP II	\$192.442.546.200	
2026	SECOP I	\$819.251.408	\$10.585.412.471



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

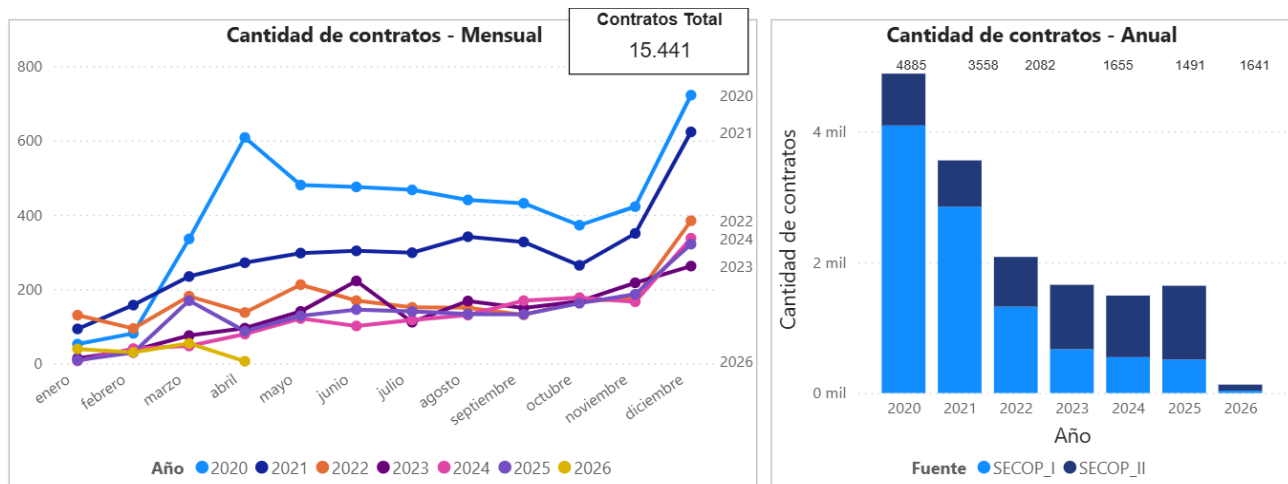
SECOP II

\$9.766.161.063

Por lo anterior, se puede evidenciar que la vigencia que mayor gasto anual ha tenido es en el año 2020 seguido por el año 2021; así mismo, se denota que entre las vigencias se ha tenido una variación atípica; que si bien son datos que desde la vigencia 2020 a 2026 no han venido teniendo una disminución año a año.

Ahora bien, realizando la comparación del gasto mensual de cada vigencia al mes de diciembre los gastos más significativos fueron en el año 2020.

Cantidad de contratos mensual y anual.



Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2020-2026, a nivel nacional el año con mayor cantidad de contratos ejecutados fue:

AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2020	SECOP I	4.092	4.885
	SECOP II	793	
2021	SECOP I	2.851	3.558
	SECOP II	707	
2022	SECOP I	1.321	2.082
	SECOP II	761	



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANALISIS DEL SECTOR

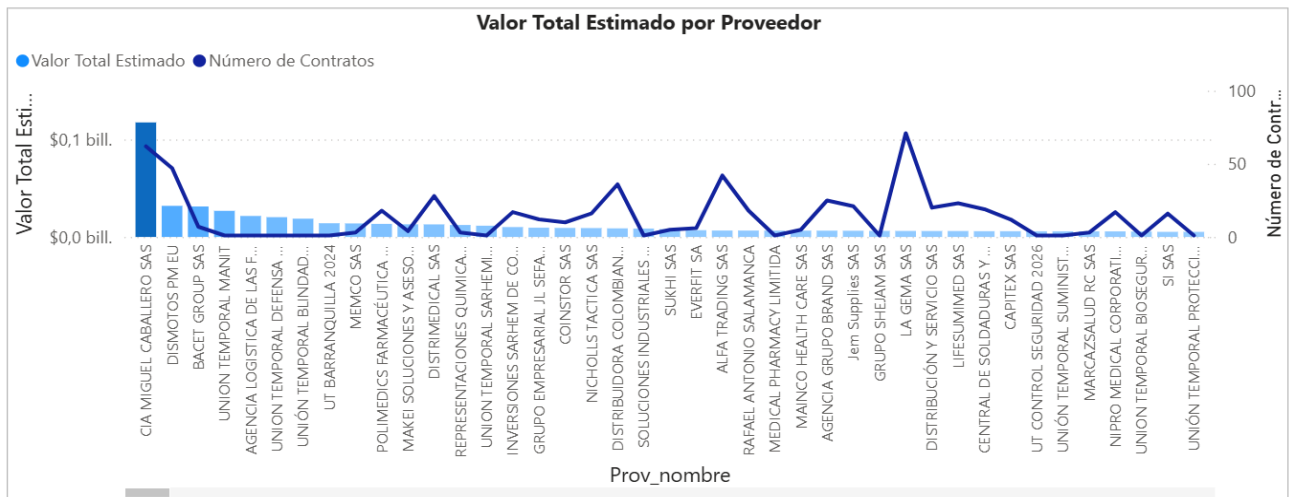
2023	SECOP I	671	1.655
	SECOP II	984	
2024	SECOP I	549	1.491
	SECOP II	942	
2025	SECOP I	512	1.641
	SECOP II	1129	
2026	SECOP I	36	129
	SECOP II	93	

El año con mayor cantidad de contratos fue en año 2020 con un total de 4.885 contratos seguido de la vigencia 2021 con 3.558 contratos.

Ahora bien, se indica que los contratos entre vigencias han vendido teniendo una variación atípica entre las vigencias.

Ahora bien, realizando un análisis de las diferencias vigencias con corte de diciembre se tiene que desde el año 2020 al 2026 se ha venido teniendo una variación atípica respecto de la cantidad de contratos adjudicados por vigencia.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



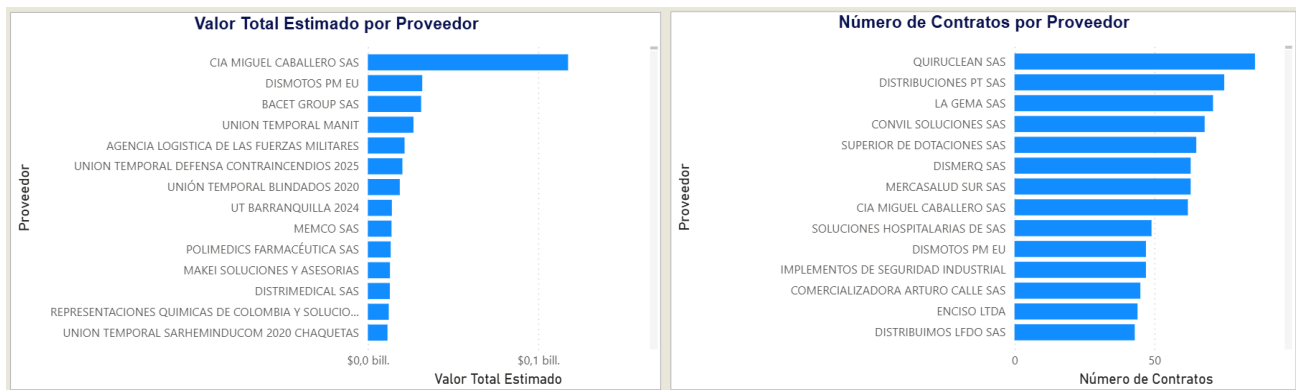


GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

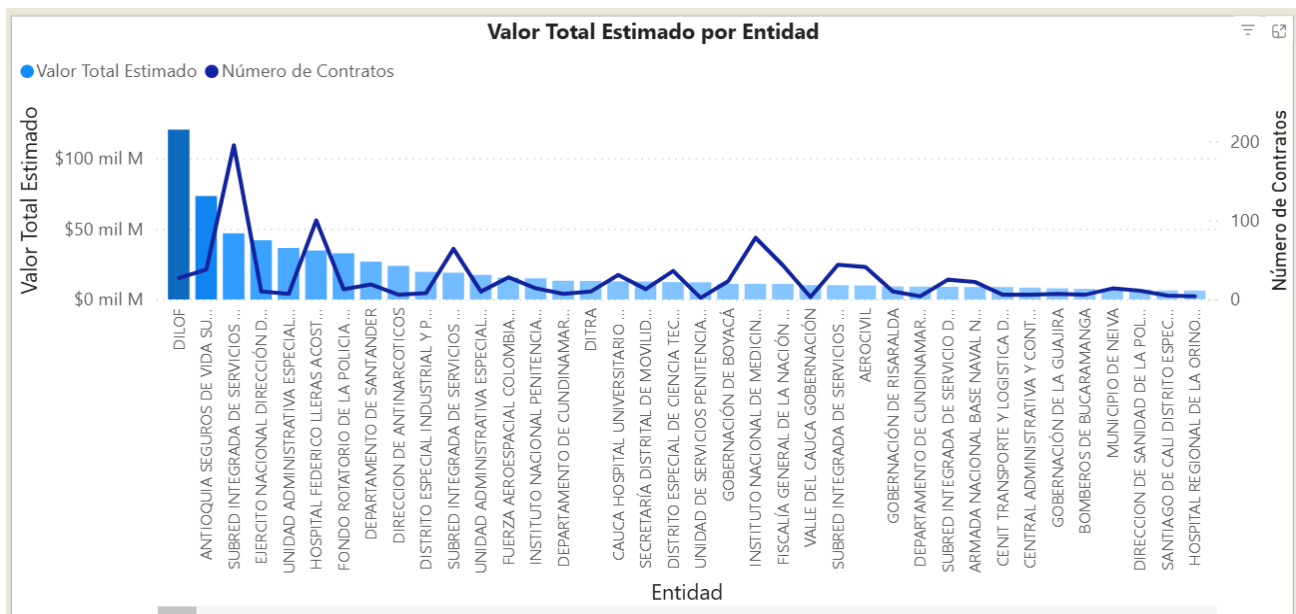
VALOR ESTIMADO PROVEEDORES POR VALOR Y NÚMERO DE CONTRATOS.

A NIVEL NACIONAL



Se denota que los oferentes con mayor cantidad de contratos adjudicados no hacen entender que sean los que mayores ingresos recibieron de los mismos; pues esto tiene diferentes variables como son las cuantías, los presupuestos de las entidades, el tipo de modalidad de proceso y el nivel de competitividad.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ENTIDAD





GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En aras de reconocer las lecciones aprendidas y contar con un marco de referencia para la estructuración del presente proceso contractual, la entidad realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, con el fin de identificar la forma en que otras entidades públicas han adelantado procesos contractuales relacionados con la adquisición de equipos y elementos de protección personal (EPP), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Para tal efecto, el equipo estructurador procedió a efectuar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del enlace oficial

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Esta consulta permitió identificar procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal, relacionados con la compra y suministro de elementos de protección personal, tales como guantes, botas de seguridad, chalecos, tapabocas, batas desechables y demás elementos requeridos para la protección del personal frente a riesgos laborales.

Como resultado del análisis realizado, se evidenció que la adquisición de elementos de protección personal constituye una necesidad recurrente en las entidades públicas, debido a la obligatoriedad de implementar medidas preventivas que garanticen condiciones laborales seguras, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y la Resolución 0312 de 2019, que define los estándares mínimos del sistema.

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	CMC-024-2026	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2026	40.000.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARATOCA	MC-INV-014-2026	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DE SEUGURIDAD REQUERIDOS PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARATOCA	27.000.000 COP
SENA DIRECCION GENERAL	MC-DG-SG-0003-2026	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EPPS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE LA BRIGADA PARA CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA	15.903.891 COP



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE CHARALÁ	MC-023-2026	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - USPD DEL MUNICIPAL DE CHARALÁ SANTANDER VIGENCIA 2026	45.000.000 COP
----------------------	-------------	--	----------------

El comité económico estructurador consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda, el cual arrojó el siguiente resultado

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46181604	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas de seguridad
46181611	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas impermeables
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
42132203	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
46181507	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Chalecos de seguridad
42131606	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
53103201	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Ropas desechables	Bata de trabajo desechable
46181545	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Vestido impermeable



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

42131604	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Gorro de quirófano para personal médico
----------	---	-----------------------------	--	--

7.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Fuente: Plataforma POWER BI – Colombia Compra Eficiente (Datos SECOP I y II)

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

El análisis de la demanda permite identificar el comportamiento histórico de contratación de bienes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, específicamente aquellos asociados a la adquisición de equipos y elementos de protección personal (EPP), conforme a las obligaciones establecidas en la normatividad vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Para el presente proceso contractual, el análisis se realizó mediante la consulta de la herramienta POWER BI dispuesta por Colombia Compra Eficiente, la cual permite analizar la información histórica contenida en los sistemas SECOP I y SECOP II, facilitando la identificación de patrones de contratación, frecuencia de adquisición, modalidades utilizadas y valores asociados a procesos similares adelantados por entidades públicas.

En el contexto institucional, la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca, en cumplimiento de sus responsabilidades como entidad pública y empleadora, debe implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual tiene como finalidad la identificación, evaluación y control de los riesgos que puedan afectar la salud e integridad física del personal que presta sus servicios a la entidad.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el cual establece la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las entidades públicas deben adoptar medidas de prevención y control que permitan reducir la exposición a los riesgos laborales identificados, dentro de las cuales se incluye el suministro de elementos de protección personal (EPP) adecuados según el nivel de exposición al riesgo.

Así mismo, la Resolución 0312 de 2019, que establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, determina la obligación del empleador de garantizar la implementación de controles efectivos frente a los riesgos laborales, incluyendo el uso de equipos y elementos de protección personal como medida preventiva frente a peligros que no puedan ser eliminados o controlados por otros medios.

En este sentido, la demanda del bien objeto del presente proceso contractual surge de la necesidad institucional de garantizar la protección de la salud e integridad física del personal que presta servicios en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANALISIS DEL SECTOR

Cauca, mediante la adquisición de elementos de protección personal que permitan mitigar los riesgos laborales identificados en la matriz de peligros institucional.

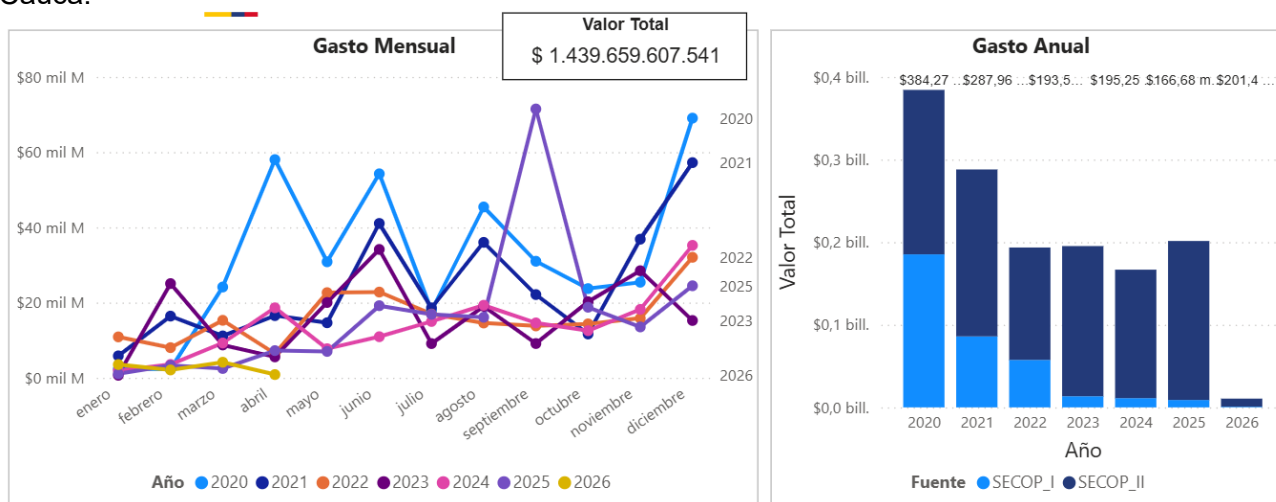
La demanda institucional se encuentra asociada a la necesidad de suministrar elementos de protección personal a diferentes áreas y dependencias de la entidad, incluyendo personal que desarrolla actividades administrativas, operativas y de campo.

Así mismo, la demanda se encuentra determinada por el número de elementos requeridos para la presente vigencia, los cuales fueron definidos con base en la identificación de riesgos laborales y las necesidades institucionales previamente establecidas.

El comportamiento del sector de Seguridad y Salud en el Trabajo evidencia que existe una demanda constante y creciente de elementos de protección personal, impulsada por el cumplimiento obligatorio de la normatividad vigente y por la necesidad de las entidades públicas de fortalecer las condiciones laborales y prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

De acuerdo con la información analizada mediante la herramienta POWER BI de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal adelantan procesos contractuales periódicos para la adquisición de elementos de protección personal, predominando la modalidad de mínima cuantía para adquisiciones de menor valor, lo cual coincide con las características del presente proceso contractual.

En el contexto del presente proceso contractual, la demanda de los bienes se encuentra plenamente justificada por la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes, fortalecer la gestión institucional en materia de prevención de riesgos laborales y promover ambientes laborales seguros dentro de la Administración Municipal de Pradera, Valle del Cauca.





GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

VALOR GASTO MENSUAL Y ANUAL

Se evidencia que entre los años 2020-2025, el año con mayor gasto anual correspondió a 2025; así

AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2020	SECOP I	\$185.241.407.904	\$384.268.475.304
	SECOP II	\$199.027.067.400	
2021	SECOP I	\$85.927.106.866	\$287.963.709.558
	SECOP II	\$202.036.602.692	
2022	SECOP I	\$57.459.708.423	\$193.509.101.034
	SECOP II	\$136.049.392.611	
2023	SECOP I	\$13.477.744.445	\$195.249.343.918
	SECOP II	\$181.771.599.473	
2024	SECOP I	\$11.183.990.869	\$166.679.448.985
	SECOP II	\$155.495.458.116	
2025	SECOP I	\$8.961.570.071	\$201.404.116.271
	SECOP II	\$192.442.546.200	
2026	SECOP I	\$819.251.408	\$10.585.412.471
	SECOP II	\$9.766.161.063	

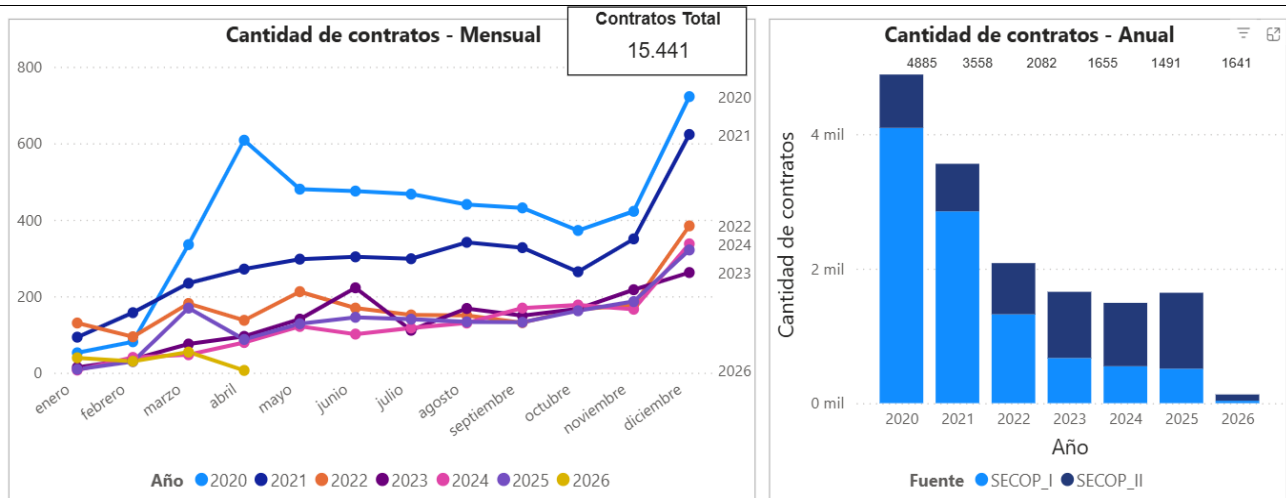
Por lo anterior, se puede evidenciar que la vigencia que mayor gasto anual ha tenido es en el año 2020 seguido por el año 2021; así mismo, se denota que entre las vigencias se ha tenido una variación atípica; que si bien son datos que desde la vigencia 2020 a 2026 no han venido teniendo una disminución año a año.

Ahora bien, realizando la comparación del gasto mensual de cada vigencia al mes de diciembre los gastos más significativos fueron en el año 2020.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR



Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2020-2026, a nivel nacional el año con mayor cantidad de contratos ejecutados fue:

AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2020	SECOP I	4.092	4.885
	SECOP II	793	
2021	SECOP I	2.851	3.558
	SECOP II	707	
2022	SECOP I	1.321	2.082
	SECOP II	761	
2023	SECOP I	671	1.655
	SECOP II	984	
2024	SECOP I	549	1.491
	SECOP II	942	
2025	SECOP I	512	1.641
	SECOP II	1129	



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

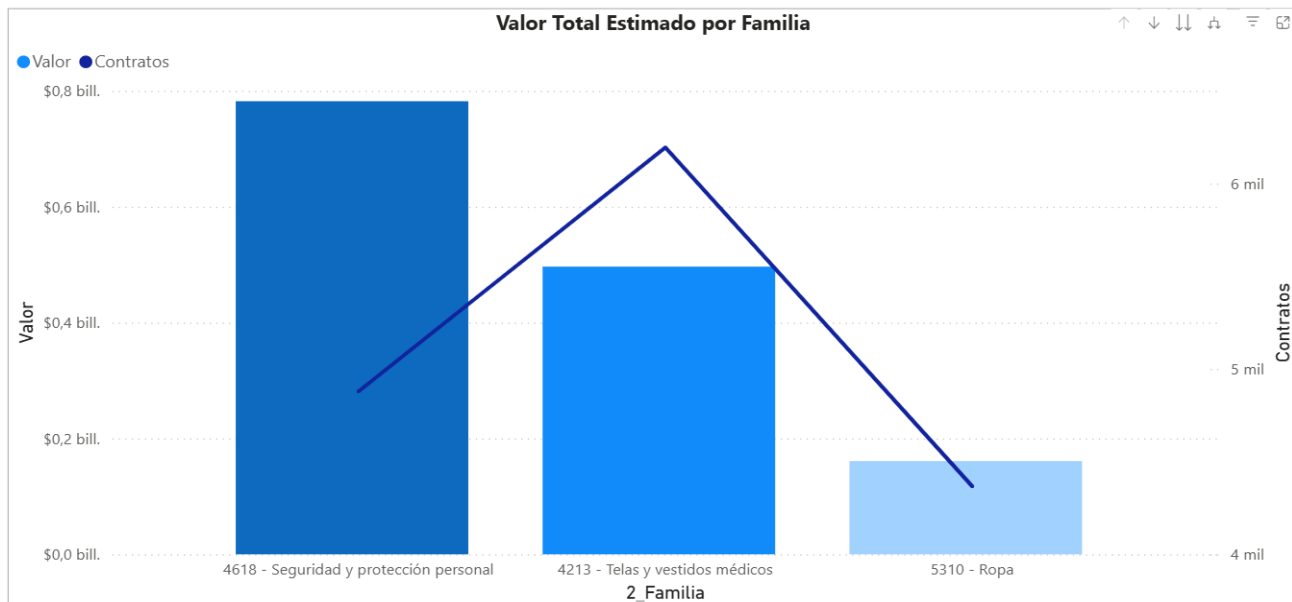
2026	SECOP I	36	129
	SECOP II	93	

El año con mayor cantidad de contratos fue en año 2020 con un total de 4.885 contratos seguido de la vigencia 2021 con 3.558 contratos.

Ahora bien, se indica que los contratos entre vigencias han venido teniendo una variación atípica entre las vigencias.

Ahora bien, realizando un análisis de las diferencias vigencias con corte de diciembre se tiene que desde el año 2020 al 2026 se ha venido teniendo una variación atípica respecto de la cantidad de contratos adjudicados por vigencia.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA

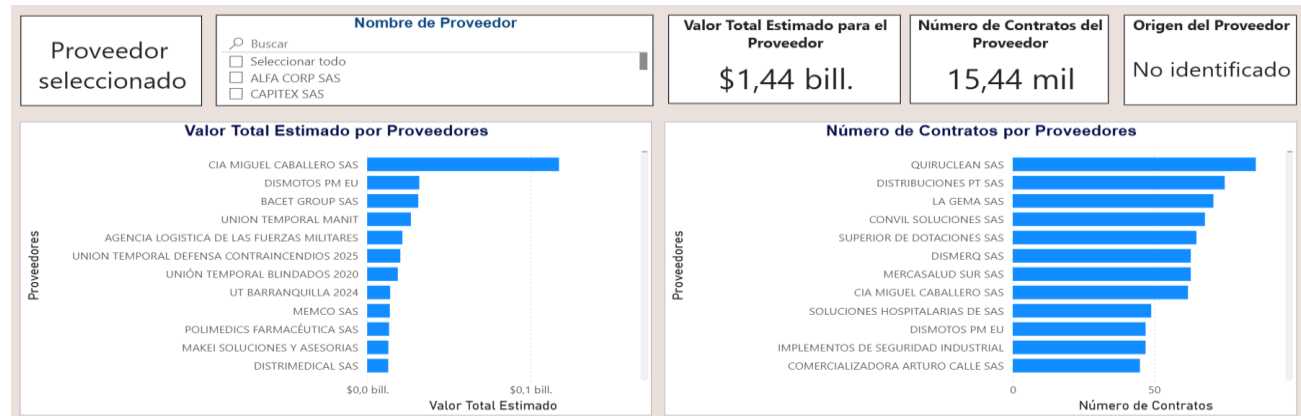




GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

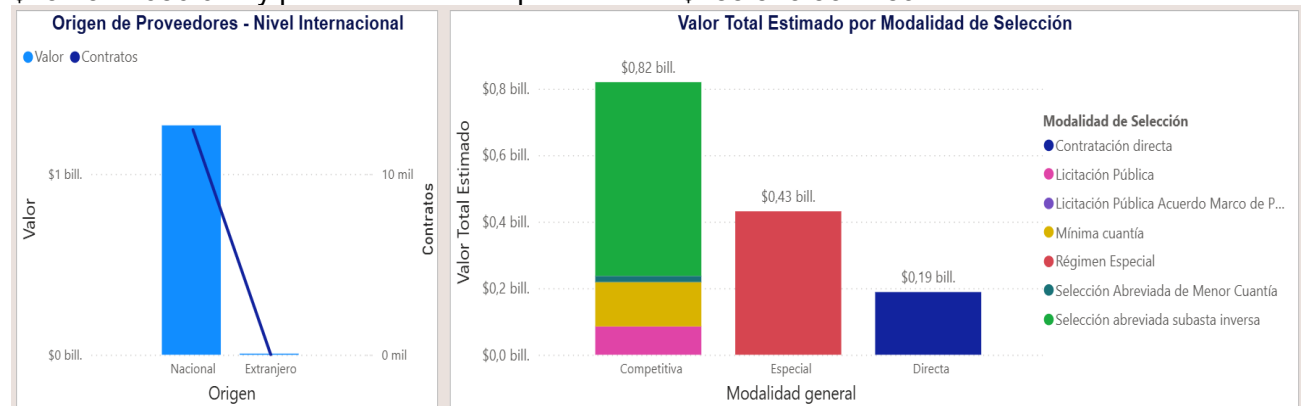
VALOR ESTIMADO PROVEEDORES POR VALOR Y NÚMERO DE CONTRATOS. A NIVEL NACIONAL



Se denota que los oferentes con mayor cantidad de contratos adjudicados no hacen entender que sean los que mayores ingresos recibieron de los mismos; pues esto tiene diferentes variables como son las cuantías, los presupuestos de las entidades, el tipo de modalidad de proceso y el nivel de competitividad.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

Consultado el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, encontramos que la contratación de la clasificación UNSPCSC 421316 – Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados; 421322 – Guantes y accesorios médicos; 461815 – Ropa de seguridad; 461816 Calzado de protección; 531016 – Faldas y blusas; 531032 – Ropas desechables; se ha adelantado mayormente a Modalidad general resaltada por las vigencias del 2020 al 2026, Competitiva por valor total resaltado de \$819.711.387.180, seguido de Especial por valor de \$431.374.686.072 y por ultimo Directa por valor de \$188.573.534.289.





GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

8. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

8.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

En el presente proceso de selección adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, la entidad considera que no es procedente establecer indicadores financieros habilitantes, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor estimado del contrato.

El objeto del proceso corresponde a la compra de equipos y elementos de protección personal (EPP) para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca, el cual corresponde al suministro de bienes de uso común disponibles en el mercado nacional, cuya ejecución no depende de estructuras financieras complejas.

Así mismo, el valor estimado del contrato, fijado en la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.300.000), corresponde a un monto reducido dentro de los límites establecidos para la modalidad de mínima cuantía, lo cual permite concluir que la ejecución del contrato no implica riesgos financieros significativos para la entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía deben garantizar la participación plural de oferentes y promover condiciones de selección objetiva, razón por la cual la exigencia de indicadores financieros podría constituir una restricción innecesaria para la participación de pequeñas y medianas empresas proveedoras de elementos de protección personal.

Así mismo, los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente indican que en procesos de mínima cuantía la verificación de la capacidad del oferente debe enfocarse principalmente en los requisitos jurídicos y técnicos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En este sentido, la entidad considera que la exigencia de indicadores financieros no resulta necesaria para garantizar la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el cumplimiento del objeto contractual depende principalmente de la capacidad logística y disponibilidad comercial del proveedor, así como de la calidad de los bienes suministrados.

Por lo anterior, la entidad no establecerá indicadores financieros habilitantes dentro del presente proceso de selección, garantizando así la participación plural de oferentes y el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

9. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis del sector adelantado para el proceso cuyo objeto es la COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA, se concluye que existen las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales que justifican la apertura del presente proceso de contratación.

El análisis de los indicadores macroeconómicos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), tales como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Encuesta Mensual de Comercio (EMC), el Índice de Producción Industrial (IPI) y el Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC), evidencia que la economía colombiana mantiene un comportamiento estable, con crecimiento moderado en los sectores de comercio e industria manufacturera, condiciones que favorecen la producción, comercialización, distribución y disponibilidad de los elementos de protección personal requeridos por la entidad.

Así mismo, el análisis de la oferta permitió establecer la existencia de un mercado amplio y competitivo conformado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados en seguridad industrial y salud en el trabajo, lo que permite inferir la existencia de pluralidad potencial de oferentes con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar los bienes objeto del presente proceso contractual.

En cuanto al análisis de la demanda, se evidenció que la adquisición de elementos de protección personal constituye una necesidad recurrente tanto en el sector público como en el sector privado, derivada del cumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), particularmente en lo relacionado con la protección de los trabajadores frente a los riesgos presentes en el desarrollo de sus actividades laborales.

Para la determinación del presupuesto oficial, la entidad adelantó las gestiones correspondientes mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del sector y la publicación de una solicitud de información comercial en la plataforma SECOP II; sin embargo, no se recibieron respuestas dentro de los plazos establecidos. En consecuencia, y en observancia del principio de planeación previsto en la contratación estatal, la estimación económica se soportó en el análisis del sector, la consulta de procesos similares adelantados por otras entidades públicas, la revisión de referencias comerciales obtenidas de plataformas especializadas y sitios web de comercialización de EPP, así como en otras fuentes objetivas de información de mercado, permitiendo establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones económicas vigentes.

De igual manera, el estudio realizado permite concluir que los bienes objeto del contrato corresponden a elementos de características técnicas uniformes y de común utilización,



GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

ANÁLISIS DEL SECTOR

disponibles de manera permanente en el mercado nacional, circunstancia que favorece la competencia, la selección objetiva y la participación de múltiples proveedores dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía.

En consecuencia, se considera que el presente análisis del sector proporciona los elementos técnicos, económicos, financieros y jurídicos suficientes para soportar la estructuración del proceso contractual, la determinación del presupuesto oficial y la modalidad de selección, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

QUIEN ELABORÓ LOS ESTUDIOS PREVIOS.

ADRIANA PALENCIA ALDANA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

QUIEN REVISÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS PREVIOS.

ADRIANA PALENCIA ALDANA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL